

REPÚBLICA DE COLOMBIA



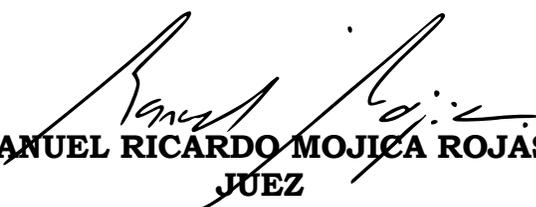
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

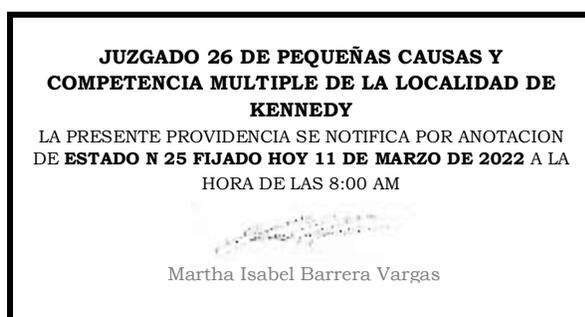
Bogotá D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2017-01054.

En atención a la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandante, el memorialista deberá estarse a lo dispuesto en providencia del 26 de octubre de 2017 (*fl.2 C.M.C.*), toda vez que en dicha oportunidad se decretó la medida cautelar que ahora pretende.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94bbc20ea8acff56cec9de8f396d31ac80c0f69ff8113f6e735ff430c3beb90f**

Documento generado en 10/03/2022 03:38:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>